

De: MARIA LUISA HERNANDEZ SALAZAR <maria.hernandezsa@cfe.mx>
Enviado el: viernes, 21 de abril de 2023 07:14 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: LESLIE FUENTES MONROY; NANCY CRISTINA BAIJEN ESPINOZA; JOSE MANUEL CASTILLO OLAZARAN
Asunto: Comentarios a la propuesta de Evaluación de Beneficio Neto
Datos adjuntos: 168.23 Comentarios Evaluación Beneficio Neto.pdf

Buenas tardes:

Con la finalidad de promover la transparencia y la supervisión de diseño de las nuevas regulaciones por parte de esta H. Comisión, hacemos llegar el oficio 168.23 de fecha 21 de abril de 2023, así como un anexo con los comentarios que es importante para esta CFE Distribución sean considerados, respecto de *"Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía emite los criterios generales para la evaluación del beneficio neto de las obras solicitadas por particulares para ser incluidas en los programas de ampliación y modernización de la red nacional de transmisión y los elementos de las redes generales de distribución que correspondan al mercado eléctrico mayorista, así como para la cesión y adquisición de redes particulares, con fundamento en los artículos 34 y 44 de la ley de la industria eléctrica."*

Por lo que mucho agradeceremos que los mismos sean atendidos, y que, en consecuencia, se realicen las modificaciones necesarias al acuerdo sometido a consulta pública.

Lo anterior, con el objetivo de coadyuvar con el diseño de una regulación que brinde beneficios para la sociedad mexicana.



Oficio. 168.23
Ciudad de México, 21 ABR 2023

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Comisionado Nacional
Presente

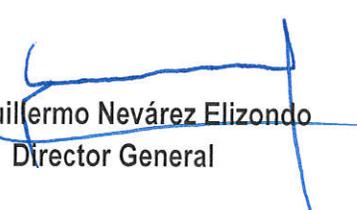
Asunto: Comentarios a documento publicado para consulta pública.

Me refiero a la publicación que hiciera la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el pasado 09 de diciembre del año 2022 en el Portal de Anteproyectos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), del "Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía emite los criterios generales para la evaluación del beneficio neto de las obras solicitadas por particulares para ser incluidas en los programas de ampliación y modernización de la red nacional de transmisión y los elementos de las redes generales de distribución que correspondan al mercado eléctrico mayorista, así como para la cesión y adquisición de redes particulares, con fundamento en los artículos 34 y 44 de la ley de la industria eléctrica."

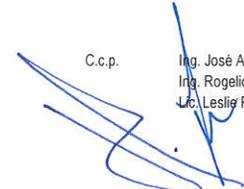
Por lo anterior, y con el objetivo de coadyuvar con el diseño de una regulación que contribuya a la calidad, continuidad y seguridad del servicio público de distribución de energía eléctrica, fundamental para el desarrollo de nuestro país, se adjuntan al presente en documento anexo (Anexo Único) los comentarios y propuestas de cambio que CFE Distribución considera pertinentes y de gran relevancia, los cuales se ponen a su consideración solicitando que los mismos sean tomados en cuenta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General

C.c.p. Ing. José Antonio Vega García. CFE Distribución.
Ing. Rogelio Rosales Rosas. CFE Distribución.
Lic. Leslie Fuentes Monroy. CFE Distribución.


LFM/ncbe

ANEXO ÚNICO

COMENTARIOS SOBRE: ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EMITE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL BENEFICIO NETO DE LAS OBRAS SOLICITADAS POR PARTICULARES PARA SER INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN Y LOS ELEMENTOS DE LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDAN AL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA, ASÍ COMO PARA LA CESIÓN Y ADQUISICIÓN DE REDES PARTICULARES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 44 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

No.	Capítulo, inciso de inclusión en el PAMRNT	Dice	Debe decir	Justificación
1	2.8	Además, junto con la solicitud de evaluación, el solicitante deberá anexar un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad y acredite que ha celebrado un Acuerdo entre las partes (Transportista o Distribuidor), referente a la forma de adquisición de Redes Particulares o, en su caso, manifestar que está de acuerdo en ceder a título gratuito a un Transportista o Distribuidor según corresponda, las Redes Particulares.	Además, junto con la solicitud de evaluación, el solicitante deberá anexar un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad y acredite que ha celebrado un Acuerdo entre las partes (Transportista y/o Distribuidor), referente a la forma de adquisición de Redes Particulares o, en su caso, manifestar que está de acuerdo en ceder a título gratuito a un Transportista o Distribuidor según corresponda, las Redes Particulares.	Precisar elementos que debe incluir este acuerdo. Se propone cambiar (Transportista o Distribuidor) por (Transportista y/o Distribuidor)
2	5.5 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE REDES PARTICULARES EXISTENTES	Para los Proyectos de Redes Particulares Existentes a ser evaluados, además del cumplimiento de los numerales 3 y 4 descritos en los presentes Criterios Generales, deberán entregar un análisis de la información operativa de la infraestructura en cuestión o entregar el certificado de cumplimiento correspondiente, en donde se indique que sus instalaciones cumplen con la normatividad aplicable según el estatus de la obra a ser cedida o adquirida, validado por el Transportista o por el Distribuidor según corresponda.	Para los Proyectos de Redes Particulares Existentes a ser evaluados, además del cumplimiento de los numerales 3 y 4 descritos en los presentes Criterios Generales, deberán entregar un análisis de la información operativa de la infraestructura en cuestión o entregar el certificado de cumplimiento correspondiente, en donde se indique que sus instalaciones cumplen con la normatividad aplicable según el estatus de la obra a ser cedida o adquirida, validado por el Transportista o por el Distribuidor según corresponda.	Precisar en los requisitos de este análisis o certificado
3	Anexo 1	Para Abasto Aislado, indicar la Capacidad a inyectar y/o consumir de manera horaria durante un año, a la RNT o las RGD del MEM y la carga local del Centro de Carga en kW	Para Abasto Aislado, indicar la Capacidad a inyectar y/o demandar del sistema de manera horaria durante un año, a la RNT o las RGD del MEM y la carga local del Centro de Carga en kW	Se puede cambiar la redacción de consumir por demandar del sistema
4	Anexo 1	Consumo esperado en kW	Demanda esperada en kW	Puede modificarse a demanda esperada, dado que las unidades son de potencia y no de energía.

